

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 31 Ordinaria de 5 de abril de 2023

MINISTERIO

Ministerio de Comunicaciones

Resolución 19/2022 (GOC-2023-299-O31)

Resolución 86/2022 (GOC-2023-300-O31)

Resolución 87/2022 (GOC-2023-301-O31)

Resolución 88/2022 (GOC-2023-302-O31)

Resolución 89/2022 (GOC-2023-303-O31)

Resolución 90/2022 (GOC-2023-304-O31)

Resolución 91/2022 (GOC-2023-305-O31)

Resolución 1/2023 (GOC-2023-306-O31)

Resolución 4/2023 (GOC-2023-307-O31)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2023 AÑO CXXI
Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 31

Página 623

MINISTERIO

COMUNICACIONES

GOC-2023-299-O31

RESOLUCIÓN 19/2022

POR CUANTO: El Acuerdo 8151, de 22 de mayo de 2017, del Consejo de Ministros, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 124, de 24 de septiembre de 2021, de la Ministra de Comunicaciones, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2022, entre las que se encuentra en el apartado Primero, numeral 2, la emisión postal denominada Martí Rutas por el Mundo.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos denominada Martí Rutas por el Mundo, con el siguiente valor y cantidad:

8 281 sellos de correos con valor de venta al público de 2.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recrea la imagen del vapor Guipúzcoa, en el que Martí marcharía a España al primer destierro en 1871.

6 265 sellos de correos con valor de venta al público de 2.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recrea la imagen del vapor Alfonso XII, en el que Martí marcharía a España al segundo destierro en 1879.

6 265 sellos de correos con valor de venta al público de 2.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recrea la imagen del vapor Olivette, conocido como El barco del Apóstol, por ser utilizado entre 1891 y 1894 en su labor como delegado del Partido Revolucionario Cubano, en Estados Unidos.

4 273 sellos de correos con valor de venta al público de 2.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recrea la imagen del Carguero alemán Nordstrand, con el que realizó la expedición a Cuba y desembarcó el 11 de abril de 1895.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión, en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 2 días del mes de febrero de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-300-O31

RESOLUCIÓN 86/2022

POR CUANTO: El Acuerdo 8151, de 22 de mayo de 2017, del Consejo de Ministros, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 124, de 24 de septiembre de 2021, del Ministro de Comunicaciones, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2022, previendo en su apartado Tercero que siempre que la importancia y trascendencia lo amerite, pueden presentarse para su aprobación otras emisiones postales que no se encuentren contempladas en la citada Resolución, resultando procedente aprobar y poner en circulación la emisión postal destinada a conmemorar el Aniversario 60 de la Fundación del Sistema de la Defensa Civil.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos para conmemorar el Aniversario 60 de la Fundación del Sistema de la Defensa Civil, con el siguiente valor y cantidad:

7273 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impreso en multicolor, que ilustra imágenes con el accionar de la defensa civil cubana en la protección a la población, los recursos naturales y económicos.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.
DADA en La Habana, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-301-O31

RESOLUCIÓN 87/2022

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 124, de 24 de septiembre de 2021, del Ministro de Comunicaciones, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2022, entre las que se encuentra, en el apartado Primero, numeral 10, la emisión postal destinada a conmemorar el Aniversario 60 de la Crisis de Octubre.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 60 de la Crisis de Octubre, con el siguiente valor y cantidad:

4773 sellos de correos, con valor de venta al público de 1.00 peso cubano, impresos en multicolor, que recoge imágenes de milicianos artilleros en la defensa antiaérea de La Habana.

4773 sellos de correos, con valor de venta al público de 2.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recoge la imagen del derribo de un avión espía U – 2 por una batería antiaérea soviética en Oriente.

6761 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recoge imágenes de cohetes R – 12 y R – 14.

4773 sellos de correos, con valor de venta al público de 5.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recoge la imagen de un avión bombardero IL – 28 y barco mercante, durante el transporte de los cohetes rusos a Cuba.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-302-O31

RESOLUCIÓN 88/2022

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 124, de 24 de septiembre de 2021, del Ministro de Comunicaciones, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2022, previendo en su apartado Tercero que siempre que la importancia y trascendencia lo amerite, pueden presentarse para su aprobación otras emisiones postales que no se encuentren contempladas en la citada Resolución, resultando procedente aprobar y poner en circulación la emisión postal destinada a conmemorar el Aniversario 40 de La Habana y su sistema de fortificaciones Patrimonio de la Humanidad.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 40 de La Habana y su sistema de fortificaciones Patrimonio de la Humanidad, con el siguiente valor y cantidad:

4 773 sellos de correos, con valor de venta al público de 1.00 peso cubano, impresos a multicolor que recrea plano del Castillo de la Real Fuerza 1827, inmueble restaurado por la Oficina del Historiador de La Habana.

4 773 sellos de correos, con valor de venta al público de 1.00 peso cubano, impresos a multicolor que recrea plano del Castillo de San Salvador de la Punta 1823, inmueble restaurado por la Oficina del Historiador de La Habana.

4 773 sellos de correos, con valor de venta al público de 2.00 pesos cubanos, impresos a multicolor que recrea plano del Castillo de los Tres Reyes del Morro 1767, inmueble restaurado por la Oficina del Historiador de La Habana.

4 773 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor que recrea plano del Castillo de San Carlos de la Cabaña, siglo XVIII, inmueble restaurado por la Oficina del Historiador de La Habana.

5 781 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor que recrea plano del Castillo de Atarés siglo XIX, inmueble restaurado por la Oficina del Historiador de La Habana.

5 781 sellos de correos, con valor de venta al público de 4.00 pesos cubanos, impresos a multicolor que recrea plano del Castillo del Príncipe 1823, inmueble en restauración por la Oficina del Historiador de La Habana.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.
DADA en La Habana, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-303-O31

RESOLUCIÓN 89/2022

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 124, de 24 de septiembre de 2021, de la Ministra de Comunicaciones, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2022, entre las que se encuentra, en el apartado Primero, numeral 6, la emisión postal destinada a conmemorar el Aniversario 55 del asesinato del Che.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos destinada a conmemorar el Aniversario 55 del asesinato del Che, con el siguiente valor y cantidad:

5 781 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que muestra una imagen del Che en su etapa juvenil.

5 781 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que muestra una imagen del Che en su etapa de guerrillero.

4 773 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que muestra una imagen del Che fumando un tabaco cubano.

5 781 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que muestra una imagen del Che durante su participación en evento de Estado.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-304-O31**RESOLUCIÓN 90/2022**

POR CUANTO: El Acuerdo 8151, de 22 de mayo de 2017, del Consejo de Ministros, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 124, de 24 de septiembre de 2021, de la Ministra de Comunicaciones, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2022, entre las que se encuentra, en el apartado Primero, numeral 8, la emisión postal denominada Cuba frente a la COVID-19. Parte II.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos denominada Cuba frente a la COVID-19. Parte II, con el siguiente valor y cantidad:

5 831 sellos de correos, con un valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que recrean una vista del Centro Nacional para la Producción de Animales de Laboratorios, CENPALAB y del Centro Nacional de Biopreparados, BIOCEN, que se acompañan de imágenes de un bulbo de Juzvinza, una de las medicinas utilizadas en los protocolos terapéuticos; así como de medios de laboratorio y animales utilizados en procesos de investigación.

5 831 sellos de correos, con un valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que muestran una vista del Centro de Inmunología Molecular, CIM y del Grupo Empresarial de Productos Farmacéutico, BIOCUBAFARMA, que se acompañan de imágenes del ventilador pulmonar de emergencia PQ-20, del Ventipap y del Regulador Mezclador utilizados para el suministro de oxígeno.

5 831 sellos de correos, con un valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que exponen una vista del Centro Nacional de Investigaciones Científicas, CNIC y del Centro de Inmunoensayo, CIE, que se acompañan de imágenes de un equipo de la tecnología SUMA utilizado en el diagnóstico de la COVID-19 y del Umelisa SARS-CoV-2 IgG, producto utilizado en pesquisajes masivos del SARS-CoV-2.

5 831 sellos de correos, con un valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos a multicolor, que recrean una vista del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología CIGB y del Instituto de Medicina Tropical Pedro Kourí, IPK, que se acompañan de imágenes del Heberon Alfa R y de la Biomodulina T, productos terapéuticos utilizados en tratamientos de pacientes infectados por el SARS-CoV-2.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-305-O31**RESOLUCIÓN 91/2022**

POR CUANTO: El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, de 22 de mayo de 2017, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 124, de 24 de septiembre de 2021, del Ministro de Comunicaciones, aprueba el Plan de Emisiones Postales para el año 2022, previendo en su apartado Tercero que siempre que la importancia y trascendencia lo amerite, pueden presentarse para su aprobación otras emisiones postales que no se encuentren contempladas en la citada Resolución, resultando procedente aprobar y poner en circulación la emisión postal relacionada con el Décimo Aniversario del Ministerio de Industrias, MINDUS.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se confeccione y ponga en circulación una emisión de sellos de correos denominada Décimo Aniversario del Ministerio de Industrias, MINDUS, con el siguiente valor y cantidad:

5 281 sellos de correos, con valor de venta al público de 3.00 pesos cubanos, impresos en multicolor, que recrea la imagen de un obrero y junto a representaciones simbólicas de los principales sectores industriales que son competencia del Ministerio de Industrias; hidromecánica, químico, textil, electrónico y reciclaje.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 20 días del mes de diciembre de 2022.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-306-O31**RESOLUCIÓN 1/2023**

POR CUANTO: El Acuerdo 8151, de 22 de mayo de 2017 del Consejo de Ministros, en su apartado Primero, numeral 15, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene la función específica de regular y controlar la emisión, distribución, circulación, vigencia, valor facial y demás características de las especies postales.

POR CUANTO: La Resolución 80, de fecha 20 de agosto de 2020, del Ministro de Comunicaciones, aprobó la cancelación de 100 hojas filatélicas destinadas a conmemorar el Aniversario 60 del establecimiento de relaciones diplomáticas entre las República de Cuba y la República Popular Democrática de Corea, emisión que fuera impresa por el Correo del citado país y que debido a la pandemia de la COVID-19 no le fue posible entregar a Correos de Cuba la cantidad acordada para su puesta en circulación.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Que se ponga en circulación la hoja filatélica que fuera emitida en el año 2020, para conmemorar el Aniversario 60 del establecimiento de relaciones diplomáticas entre las República de Cuba y la República Popular Democrática de Corea, con el siguiente valor y cantidad:

10 000 hojas filatélicas, con valor de venta al público de 1.00 peso cubano, que refleja en el sello la imagen de Miguel Mario Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República de Cuba y de Kim Jong Un, Presidente del Comité de Estado de la República Democrática Popular de Corea, estrechándose las manos. Esta imagen se hace acompañar de las banderas, escudos, árboles y flores nacionales de ambas naciones.

SEGUNDO: Que el Grupo Empresarial Correos de Cuba, señale el primer día de circulación y distribución de esta emisión en las cantidades necesarias a todas las unidades de correos del país y vele por el cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE al Presidente del Grupo Empresarial Correos de Cuba y a cuantas personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

Mayra Arevich Marín
Ministra

GOC-2023-307-O31

RESOLUCIÓN 4/2023

POR CUANTO: El Decreto-Ley 35 “De las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Uso del Espectro Radioeléctrico”, de 13 de abril de 2021, establece en su Artículo 60 que la numeración telefónica es regulada, administrada, controlada y fiscalizada por el Ministerio de Comunicaciones en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Numeración.

POR CUANTO: La Resolución 122, de 10 de noviembre de 2020, del Ministro de Comunicaciones, dispone en su apartado Segundo, la reserva del sector de numeración 63ZBMCDU para el uso de servicios celulares y la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, S.A., ha solicitado un arco de numeración de 1 000 000 de números para la ampliación del servicio celular móvil, por lo que resulta necesario su asignación y por consiguiente modificar la mencionada Resolución.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que están conferidas, en el Artículo 145, incisos d) y e) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Asignar el sector de numeración comprendido desde el 63 000 000 hasta el 63 999 999 a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, S.A., para la operación y desarrollo del servicio celular móvil.

SEGUNDO: Actualizar el Cuadro 7 del apartado Segundo de la Resolución 122, de 10 de noviembre de 2020, el que queda de la forma siguiente:

NUMERACIÓN COMPARTIDA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS CELULARES		
Estructura de la numeración: 6 YZBMCDU (los dígitos Y indican el tipo de servicio y el resto la identificación del usuario).		
Código de acceso al servicio		ASIGNACIÓN
PRIMER DÍGITO	DÍGITOS SIGUIENTES	
6	00	Reserva servicios celulares
	01	Servicios de datos, acceso a Internet
	02:09	Reserva servicios celulares
	10:19	Reserva servicios celulares
	20:29	Servicio fijo de acceso inalámbrico
	30:39	Servicios celulares
	40:49	Reserva servicios celulares
	50:59	Reserva
	60:69	Reserva
	70:79	Reserva
	80:89	Reserva
	90:99	Reserva

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La Dirección General de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, queda encargada del control del cumplimiento de lo que por la presente Resolución se dispone, según corresponda.

SEGUNDA: Modificar el Cuadro 7 del apartado Segundo de la Resolución 122, de 10 de noviembre de 2020, del Ministro de Comunicaciones.

NOTIFÍQUESE al Presidente Ejecutivo de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, S.A.

COMUNÍQUESE a los viceministros, al Director General de Comunicaciones, a los directores de Regulaciones y de Inspección, todos del Ministerio de Comunicaciones.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

DADA en La Habana, a los 14 días del mes de marzo de 2023.

Mayra Arevich Marín
Ministra